



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN), DE PERSONAL ESTATUTARIO, DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA.

Antecedentes,

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255 la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023 y modificación por inclusión de plazas BOC núm. 24 de 2 de febrero de 2024). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Entre otras plazas se convocan a: PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL: CONCURSO OPOSICIÓN

Categoría /Especialidad	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Facultativo Especialista de Área – Hematología y Hemoterapia	1	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”.	Gran Canaria
	1	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno - Infantil.	Gran Canaria
	1	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria.	Tenerife
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote.	Lanzarote
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura.	Fuerteventura
Total	5		

II. Mediante la Resolución 4360/2023 de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal y Ordinario, de determinadas categorías del grupo profesional A/A1 – SANITARIO, entre otras: Facultativo Especialista de Área – Hematología y Hemoterapia.





III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 4390/2023, de 18 de diciembre de 2023, se otorga el plazo único del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal y proceso selectivo ordinario: desde el 29 de enero, hasta 21 de febrero de 2024, ampliado posteriormente hasta el 1 de marzo de 2024 (Resolución 614/2024, de 16 de febrero de 2024).

IV. Con fecha 26 de junio de 2026 se publica la Resolución núm. 3690/2026 de la Dirección General de RRHH del SCS, que aprueba los resultados de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (concurso oposición) de la especialidad de Hematología y Hemoterapia, grupo A/A1 – SANITARIO.

V. Mediante Resolución del Tribunal Coordinador publicada el 10 de julio de 2026, que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario, Facultativo Especialista de Área – Hematología y Hemoterapia, se otorga un plazo de 10 días hábiles, para presentar reclamaciones contra dicha resolución.

VI. Finalizado el plazo citado en el párrafo anterior, se recibe 1 reclamación por parte de una persona aspirante baremada contra los resultados provisionales, que se trata en sesión y se adoptan los acuerdos relativos a su estimación/desestimación conforme a la motivación recogida en acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobaremadados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.





Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobareado no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobareada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.

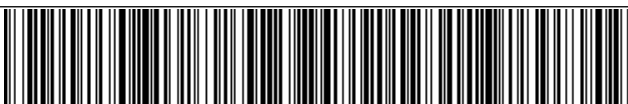
Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (bareados y autobareados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: La Base octava establece, en relación a las reglas del desempate:

<< 3. Reglas de Desempate

En el supuesto de que se produzca empate en el marco de los procesos selectivos aprobados en la presente convocatoria, entre varios aspirantes susceptibles de adjudicar plaza, se deberá aplicar las siguientes reglas de desempate en su orden:

- 1. Se decidirá a favor del aspirante que tenga más puntuación en el primer subepígrafe del baremo relativo a la experiencia profesional en el Servicio Canario de la Salud.*
- 2. Si coincide la puntuación de los servicios prestados en el SCS, se desempatará sin aplicar los topes de este subepígrafe.*
- 3. De persistir el empate se decidirá a favor de quién tenga mayor puntuación global en el epígrafe de Experiencia Profesional, sin aplicar el tope correspondiente.*
- 4. De persistir el empate se procederá comparando de forma escalonada por epígrafe y subepígrafe del baremo, hasta encontrar la diferencia de puntuación. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 5. En el supuesto de que persista el empate, se obviarán los topes establecidos por epígrafe (peso por epígrafe) y se valorará de forma escalonada, la totalidad de méritos. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 6. Finalmente, de persistir el empate se seguirá por orden alfabético atendiendo al resultado del sorteo anual que determinará el orden de actuación de las personas aspirantes en pruebas selectivas para el acceso a la condición de empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, vigente a la fecha de la publicación de la convocatoria.>>*





Tercero: La base novena, apartado 4, relativa a la “valoración del ejercicio” de la fase de oposición, regula los efectos de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en orden a su consideración en la fase de concurso, estableciendo expresamente que, en el marco del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición, la concurrencia al ejercicio es obligatoria y su carácter no es eliminatorio.

No obstante, la citada base prevé la fijación de una nota de corte —equivalente a un quinto de las respuestas correctas, esto es, 12 puntos— como umbral mínimo necesario para que la puntuación obtenida en esta fase pueda ser tenida en cuenta en la puntuación total del proceso selectivo, de modo que, en caso de no alcanzarse dicha puntuación, la calificación obtenida en la fase de oposición no será objeto de cómputo ni se sumará a la puntuación correspondiente a la fase de concurso, sin que ello determine la exclusión de la persona aspirante del procedimiento.

Cuarto: La Base Duodécima, punto 4 determina:

<< 4. Resueltas las reclamaciones, el Tribunal Coordinador, publicará la (15) Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados definitivos de la Fase de Concurso y Oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad (...), elevándose estos resultados a la DGRRHH. >>

En consecuencia, y de acuerdo con la secuencia procedimental prevista en las bases de la convocatoria, procede dictar la presente resolución a fin de dar continuidad al desarrollo del proceso selectivo de referencia, por tanto,

Se Resuelve,

Primero.- Aprobar la valoración de la reclamación presentada en plazo conforme a la motivación que obra en el expediente, expresando el acuerdo adoptado por este Tribunal:

RECLAMACIONES CONTRA LA VALORACIÓN PROVISIONAL		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACUERDO
****0246*	FUMERO GUERSI, SILVIA	ESTIMAR PARCIALMENTE

Segundo.- Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados definitivos de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA.





- **Anexo I:** Resultados definitivos (orden de puntuación final baremados+autobareados) de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA.
- **Anexo II:** Relación definitiva de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA.
- **Anexo III:** Resultados definitivos de la Fase de Concurso y Oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA.

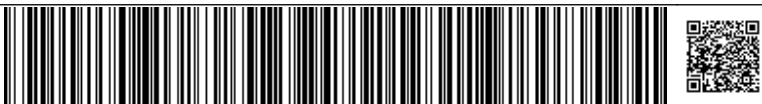
Tercero. – Elevar los resultados definitivos (Anexo III) a la Dirección General de RRHH del SCS, para que, si procede, se apruebe por este centro directivo la relación de plazas que se ofertan y el procedimiento de petición de plazas del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso Oposición) de la categoría de Facultativo Especialista de Área – Hematología y Hemoterapia.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra la presente Resolución, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA GOMEZ CASARES - JEFE SERVICIO HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	Fecha: 28/07/2026 - 14:33:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j0-6mcefHTR_eJxWD3w0me2Ee3NedMwN	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2026 - 08:28:41	





PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO**RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS**

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA**
GRUPO PROFESIONAL: **A/A1 SANITARIO**

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****3389*	LOPEZ BRITO, JEZABEL DEL CARMEN	Baretrado	65,2661	0,0000	0,0000	4,0000	69,2661
2	****2410*	VIDMA GALLEG0, JUAN	Baretrado	38,2668	4,6667	0,3333	4,0000	47,2668
3	****0988*	MORENO VEGA, MARIA MELANIA	Baretrado	38,1954	4,0000	0,0000	4,0000	46,1954
4	****0246*	FUMERO GUERSI, SILVIA	Baretrado	36,7482	4,6667	0,0000	3,8345	45,2494
5	****6345*	HERNANDEZ PEREZ, PATRICIA	Baretrado	36,1062	4,6667	0,0000	3,5794	44,3523
6	****8921*	SEGURA DIAZ, ADRIAN	Baretrado	35,6661	4,6667	0,0000	4,0000	44,3328
7	****0880*	LORENZO HERNANDEZ, YAXIRAXI	Baretrado	31,4634	4,6667	0,0000	2,4310	38,5611
8	****9573*	VEIGA VAZ, ALVARO	Baretrado	28,8742	4,6667	0,0000	4,0000	37,5409
9	****7865*	AVILA IDROVO, LAURA FRANCISCA	Baretrado	25,6600	4,0000	0,0000	4,0000	33,6600
10	****6148*	ACOSTA FLEITAS, CYNTHIA	Baretrado	25,4279	4,0000	0,0000	4,0000	33,4279
11	****8942*	LEMES QUINTANA, CRISTINA	Baretrado	25,4279	4,0000	0,0000	4,0000	33,4279
12	****2357*	CABRERA DE OLANO, VIRGILIO	Baretrado	25,5529	4,0000	0,0000	3,0500	32,6029
13	****5133*	MORALES RUIZ, YLENIA	Baretrado	18,7674	2,6667	0,0000	4,0000	25,4341
14	****6560*	MARTIN BATISTA, SILVIA	Baretrado	16,2256	4,6667	0,3333	4,0000	25,2256
15	****6275*	PEREZ ORTIZ, LEONOR	Baretrado	18,5352	2,6667	0,0000	4,0000	25,2019
16	****4581*	GONZALEZ PINEDO, LESLIE	Baretrado	19,2486	2,6667	0,0000	3,1541	25,0694
17	****7077*	MAYANI MAYANI, KARAN	Baretrado	18,6959	2,6667	0,0000	3,2343	24,5969
18	****8866*	SAVCHUK STRUTYNSKA, ALISA	Baretrado	18,1602	2,6667	0,0000	2,8732	23,7001
19	****1394*	SOBEJANO FUERTES, EDUARDO	Baretrado	17,0174	2,6667	0,0000	4,0000	23,6841
20	****2965*	DE LA NUEZ MELIAN, HARIDIAN	Baretrado	12,1782	0,0000	0,0000	4,0000	16,1782
21	****6315*	URIBE MORALES, LUCIA	Baretrado	12,1782	0,0000	0,0000	3,6649	15,8431
22	****5682*	IVAN , MARIA IULIA	Baretrado	9,0004	0,0000	0,0000	3,8431	12,8435

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0wY3TSfzAQPCaUDPibURtW63HqiQWd6GZ



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0VKAFuyNclltPkUqIR2KmbN1zAeSDiUS



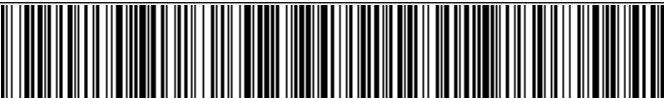


ANEXO I

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
23	****3256*	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	Bareado	5,7856	0,0000	0,0000	3,4831	9,2687
24	****9492*	BUSNEGO BARRETO, MARIA TERESA	Bareado	5,2856	0,0000	0,0000	2,8712	8,1568
25	****2810*	ABDELFATAH MOHAMED, SUCAINA MOHAMED	Bareado	4,6621	0,0000	0,0000	2,3673	7,0294

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA GOMEZ CASARES - JEFE SERVICIO HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	Fecha: 28/07/2026 - 14:33:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wY3TSfzAQPCaUDPiburtw63HqiQWd6Gz	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2026 - 08:29:13	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0VKAfuyNcl1ltPkUqIR2KmbN1zAeSDius	 
--	--

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS Y VALIDADAS

TURNOS ACCESO: Libre

2



PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA**

GRUPO PROFESIONAL: **A/A2 SANITARIO**

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Estado baremación	Puntuación final
1	****3389*	LOPEZ BRITO, JEZABEL DEL CARMEN	59,40	27,7064	Baremado	87,1064
2	****2410*	VIDMA GALLEGU, JUAN	60,00	18,9067	Baremado	78,9067
3	****0988*	MORENO VEGA, MARIA MELANIA	60,00	18,4782	Baremado	78,4782
4	****6345*	HERNANDEZ PEREZ, PATRICIA	60,00	17,7409	Baremado	77,7409
5	****8921*	SEGURA DIAZ, ADRIAN	60,00	17,7331	Baremado	77,7331
6	****0246*	FUMERO GUERSI, SILVIA	58,80	18,0998	Baremado	76,8998
7	****0880*	LORENZO HERNANDEZ, YAXIRAXI	60,00	15,4244	Baremado	75,4244
8	****9573*	VEIGA VAZ, ALVARO	59,40	15,0164	Baremado	74,4164
9	****6148*	ACOSTA FLEITAS, CYNTHIA	60,00	13,3712	Baremado	73,3712
10	****8942*	LEMES QUINTANA, CRISTINA	60,00	13,3712	Baremado	73,3712
11	****2357*	CABRERA DE OLANO, VIRGILIO	60,00	13,0412	Baremado	73,0412
12	****7865*	AVILA IDROVO, LAURA FRANCISCA	57,00	13,4640	Baremado	70,4640
13	****5133*	MORALES RUIZ, YLENIA	60,00	10,1736	Baremado	70,1736
14	****6560*	MARTIN BATISTA, SILVIA	60,00	10,0902	Baremado	70,0902
15	****4581*	GONZALEZ PINEDO, LESLIE	60,00	10,0278	Baremado	70,0278
16	****7077*	MAYANI MAYANI, KARAN	59,40	9,8388	Baremado	69,2388
17	****6275*	PEREZ ORTIZ, LEONOR	58,80	10,0808	Baremado	68,8808
18	****1394*	SOBEJANO FUERTES, EDUARDO	59,40	9,4736	Baremado	68,8736
19	****6315*	URIBE MORALES, LUCIA	60,00	6,3372	Baremado	66,3372
20	****5682*	IVAN , MARIA IULIA	58,80	5,1374	Baremado	63,9374

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
09siEaqqh_GB1W50gJ3Gdrvb4gt6R-6xP



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0VKAfuyNclltPkUqIR2KmbN1zAeSDiUS





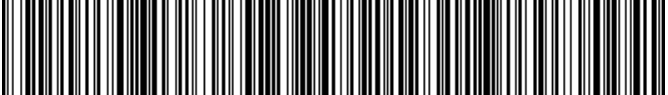
ANEXO III

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Estado baremación	Puntuación final
21	****3256*	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	60,00	3,7075	Bareado	63,7075
22	****9492*	BUSNEGO BARRETO, MARIA TERESA	60,00	3,2627	Bareado	63,2627
23	****2810*	ABDELFATAH MOHAMED, SUCAINA MOHAMED	60,00	2,8118	Bareado	62,8118
24	****8866*	SAVCHUK STRUTYNSKA, ALISA	52,20	9,4800	Bareado	61,6800
25	****2965*	DE LA NUEZ MELIAN, HARIDIAN	51,00	6,4713	Bareado	57,4713

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

2/2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA GÓMEZ CASARES - JEFE SERVICIO HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	Fecha: 28/07/2026 - 14:33:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09s1Eaqqh_6B1w50gJ3Gdrvb4gt6R-6xP	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2026 - 08:29:59	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0VKAfuyNcl1ltPkUqIR2KMbN1zAeSDius	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2026 - 12:29:04	